



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 11 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0193293-2023

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 15.

(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)

Se elabora el presente estudio técnico con el fin de proveer en encargo el empleo técnico operativo código 314 grado 15, el cual tiene un salario mensual de \$3.516.667 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones".

I. Identificación del Empleo con Vacancia temporal a proveer:

EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DE LA VACANTE	TITULAR DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA VACANCIA
Técnico operativo código 314 grado 15	Oficina Asesora de Informática	Ivet Jiménez	Renuncia de su titular

ESTUDIO TÉCNICO 314-15

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACION DEL EMPLEO:	TECNICO OPERATIVO
CODIGO:	314
GRADO:	15
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA

II. AREA FUNCIONAL:
DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO

III. PROPOSITO PRINCIPAL
Gestionar sistemáticamente los contenidos en la página Web de la Alcaldía Mayor de Cartagena y actualizarlos periódicamente previa autorización del Profesional Universitario.

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las actividades de actualización de la página Web de la Alcaldía de Cartagena, basada en los requerimientos realizados por las dependencias.
2. Recolectar en todas las áreas la información a ser publicada en la página.
3. Gestionar con los profesionales universitarios de los servicios informáticos de la Alcaldía de Cartagena para efectos de rediseño y/o ajustes que se requieran al sitio WEB. En los casos en que la información sea suministrada en documento físico escanearla completa empleando el software de gestión documental.
4. Revisar los contenidos proporcionados por las diferentes áreas para ser publicados en la página WEB.
5. Mantener comunicación constante con el Profesional Universitario del área para asegurar la permanencia y exactitud de la información a publicar.
6. Publicar en el sitio WEB solo información que previamente haya sido autorizada por su jefe inmediato.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





7. Ejecutar la labor de recepción y redirección de las consultas reclamos, quejas o sugerencias que lleguen a la Alcaldía de Cartagena por medio del sitio WEB.	
8. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas, Internet, Outlook • Plan de Desarrollo Distrital 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Confiabilidad técnica
2. Orientación a resultados	2. Disciplina
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Responsabilidad
4. Compromiso con la organización	
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
título de formación técnica profesional en NBC; diseño disciplina académica: técnica profesional en diseño gráfico, técnica profesional en diseño industrial, o NBC; ingeniería de sistemas, telemática y afines disciplina académica: técnica profesional en informática, o, título de tecnológica en NBC; diseño disciplina académica: tecnología en diseño gráfico tecnología en diseño industrial o, NBC; ingeniería de sistemas, telemática y afines disciplina académica: tecnología en sistemas de información, tecnología en informática, o, aprobación de tres(3) años de profesional en NBC; diseño disciplina académica: diseño gráfico, diseño industrial o aprobación de tres (3) años de profesional en NBC; ingeniería de sistemas, telemática y afines disciplina académica: ingeniería de sistemas de información ingeniería en informática.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada

II. Identificación de servidores titulares del empleo del nivel inferior al empleo ofertado - Grado 13., que cumplen los requisitos para ser encargados.

Nombre	Cargo	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITO DE EXPERIENCIA
Juan Carlos Jiménez Cardona	Secretario código 440 Grado 13	SI CUMPLE Ingeniero de Sistemas	SI CUMPLE Se aplica la equivalencia de que trata el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.5.1. – “Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.”

Revisada la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Cartagena, se constató que el servidor Juan Carlos Jiménez Cardona cumple con el perfil de estudio y experiencia requerido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, por lo tanto le asiste el derecho preferencial al encargo.

No obstante, se analizan las historias laborales de los demás servidores pertenecientes al nivel asistencial, con el fin establecer listado de servidores con derecho preferencial.

III. Identificación de los servidores pertenecientes al nivel asistencial que cumplen con los requisitos para ser encargados.

Revisadas las historias laborales de los empleos pertenecientes al nivel asistencial,

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





se determinó que los siguientes funcionarios cumplen los requisitos para ser encargados:

Nombre	Cargo	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITO DE EXPERIENCIA
1. Manuel Alfonso Padilla Ayola	Auxiliar Administrativo código 407 Grado 03	SI CUMPLE Ingeniero de sistemas	SI CUMPLE Se aplica la equivalencia de que trata el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.5.1. – "Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos."
2. Osterman González Arroyo	Ayudante código 472 Grado 01	SI CUMPLE Ingeniero de Sistemas	SI CUMPLE Se aplica la equivalencia de que trata el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.5.1. – "Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos."

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, la vacante en el empleo técnico operativo código 314 Grado 15, será provista con el funcionario Juan Carlos Jiménez Cardona, titular del empleo Secretario código 440, Grado 13.

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico será publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas> hasta el día 12 de diciembre de 2023 hasta las 2 pm, para que en ese término los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Las respuestas a las observaciones serán respondidas en el término máximo de un día hábil posterior al vencimiento del plazo para la presentación de las observaciones si las hubiere, las cuales serán comunicadas directamente al correo electrónico del interesado.

Una vez en firme el estudio técnico, se procederá con la expedición del acto administrativo de nombramiento en encargo, el cual será comunicado al interesado y publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>.




En caso de que el servidor Juan Carlos Jiménez Cardona no tome posesión del empleo Técnico Operativo código 314, grado 15, se procederá con el nombramiento de los servidores que continúan en la lista de funcionarios con derecho preferencial, así:



Nombre
1. Manuel Alfonso Padilla Ayola
2. Osterman González Arroyo

Cordialmente


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – PU 219-33 
Informó: Libia Rodríguez Arango – Técnico operativo código 314, grado 35 
Revisó y aprobó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

